



VIII CERTAMEN
PINTURA
2010



REAL E ILUSTRE
COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE SEVILLA

BASES DEL VIII CERTAMEN DE PINTURA

1. El Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla, convoca el «**VIII Certamen de Pintura**» que lleva su nombre para el 2010.

2. El Certamen está dotado con un único premio de **3.000 €** (tres mil euros). A la vista de la calidad de las obras presentadas, el Jurado podrá otorgar menciones honoríficas en número que considere convenientes. Los premios podrán ser declarados desiertos si el Jurado estima que las obras no reúnen calidad suficiente. Los premios serán indivisibles y estarán sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los autores.

3. Cada autor presentará a la convocatoria una obra, cuyo tema será «**Estampas de Andalucía**», rechazándose las que no se ajusten a este requisito. Las obras presentadas no habrán sido premiadas ni presentadas simultáneamente a otros concursos.

La técnica a emplear será la de pintura al óleo o acrílico, debiendo ser entregadas totalmente secas, ajustándose a unas medidas máximas de 130 x 97 cm., y mínimas de 73 x 60 cm. Serán eliminadas aquellas obras que no se ajusten a las referidas medidas.

4. Podrán optar a esta convocatoria todas las personas que lo deseen siempre que no hayan obtenido premio en este certamen, a razón de una obra por concursante, y con las limitaciones establecidas en las presentes bases.

5. Las personas interesadas presentarán sus trabajos en la sede del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla, sita en calle Alfonso XII, 51 de Sevilla, Código Postal 41001. Las obras que sean remitidas por agencias deberán viajar convenientemente embaladas y a portes pagados (ida y vuelta). La Junta de Gobierno del Colegio no aceptará responsabilidad alguna por los desperfectos ocasionados en las obras en el curso de su transporte. Asimismo, la Junta de Gobierno garantizará el máximo cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, extravío o cualquier otra circunstancia o causa.

6. Las obras se presentarán enmarcadas con listón de madera en su color de máximo 2,50 x 2,50 cm. de grueso, sin firmar y figurando en el reverso un lema que identificará la obra. Dicho lema figurará también en el anverso de un sobre cerrado que contendrá

los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, "currículum vitae" y teléfono de contacto, N.I.F., lugar de nacimiento, domicilio y datos bancarios a efecto de transferencia: Titular / Entidad / Oficina / NC / Código. Asimismo, se incluirá en el sobre una fotografía a color de la obra de 10 x 15 cm.

7. El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases y concluirá a las 12'00 horas del día 14 de mayo de 2010, no admitiéndose trabajos presentados fuera de plazo, salvo los enviados por correo en cuyo matasellos figure esa fecha u otra anterior.

8. El Jurado estará integrado por cuatro personalidades, de reconocida solvencia y garantía del mundo artístico y, como Presidente ejercerá, el Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla o persona en quien delegue. El ganador del primer premio, formará parte en el Jurado de la convocatoria siguiente.

9. Fallado el concurso, con una selección de cuadros, se celebrará una exposición a partir del día 19 de mayo al 19 de junio de 2010, en la sede del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

10. El fallo del Jurado será inapelable, y la entrega del Premio se efectuará en acto público que dará por inaugurada la exposición a que se refiere el punto 9 de estas bases.

11. La obra premiada pasará a ser propiedad del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla, adquiriendo éste el derecho de reproducción y edición de la misma. Las obras no premiadas podrán ser retiradas, por el autor o persona debidamente acreditada, a partir del 19 de mayo de 2010 en el lugar que se indique. Transcurridos quince días sin que el autor proceda a la retirada de la obra, se entenderá que el mismo renuncia a ella, pasando a ser propiedad del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla.

12. A partir de la fecha expresada en el párrafo anterior y a criterio del ganador, el Colegio ofrece sus instalaciones para celebrar una exposición pública de sus obras, donde se podrán exponer un máximo de 10, durante el plazo de un mes.

13. La participación en este Premio supone la aceptación de estas bases. Todas las incidencias serán resueltas por el Jurado calificador una vez constituido.